

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No. 2020-044/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el acuerdo de pagos exitoso a que se llegó dentro del proceso de insolvencia de la señora **BELKY YANETH PEÑA HERNÁNDEZ**, es menester REQUERIR al extremo activo con el fin de conocer si dentro de la presente causa procesal se elevará solicitud de terminación de las diligencias o si en su defecto es su deseo el mantener suspendido el trámite procesal en los términos del artículo 555 del Código General del Proceso.

A su vez se le insta para que la respuesta a este requerimiento se allegada a esta célula judicial dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 97**, PUBLICADO EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARÍA